



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

E 13236

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 70.340,14.- (PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA, CON 14/100), a favor de la Sra. Bulstein Andrea Carolina - D.N.I. N° 21.479.144, en concepto de 30 días de Licencia no Gozada 2018 perteneciente al ex agente Aguilar Juan Ángel - Legajo N° 14212/8 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Benef. y Comp./18 \$ 70.340,14

TOTAL \$ 70.340,14 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 70.340,14.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1585



MARCELO R. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

23 JUN 2021

DE FECHA

Registrada bajo el N°...	E 13236
DANIELA E. ESTRANY	JEF. DIV. REGISTRO ORDENANZAS
DECRETOS Y RESOLUCIONES	SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA